

DILIGENCIA para hacer constar que el día 13 de mayo de 2024, se exponen en la Web de Emplead@ nuevo Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se aprueban las relaciones complementarias de personas aspirantes seleccionadas en las categorías profesionales Personal técnico en interpretación e información (3030), Dirección de Cocina (3053), Personal técnico en integración social (3060), Monitor Escolar (3061), Personal técnico en integración sociocultural (3064), Técnico superior en educación infantil (3070), Conductor mecánico de primera (3101) y Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento (3119), que sustituye al publicado con fecha 6 de mayo de 2024, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 Libre/Ordinarias, de conformidad con la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Boja n.º 242, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (libre/ordinarias) y 2017 y 2019 (estabilización).

Asimismo se informa que la impugnación vía administrativa de la citada resolución con interposición de recurso de alzada habrá de realizarse a través de la ventanilla electrónica donde iniciará la presentación electrónica a la que vienen obligados a través del siguiente enlace:
(<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>)

La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral



FIRMADO POR	AURORA MOLINA FERRERO	10/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHT3244P3ANMHRBG2PJT63V3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	